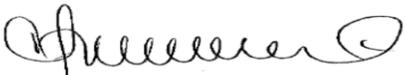


Auto Sustanciación No. 208
Proceso: AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 2020-00168
Demandante: MARÍA FERNANDA ERAZO PATIÑO
Demandado: WILLIAM FELIPE GIRALDO LONDOÑO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe escrito de la parte demandada a través del correo electrónico institucional, en el que anexa los soportes de cumplimiento a la cuota de alimentos fijada a favor del niño SIMÓN GIRALDO ERAZO. Así mismo se recibe por el mismo medio escrito de la Jefe de Recursos Humanos Emi Eje Cafetero, en el que informa que el señor WILLIAM FELIPE GIRALDO LONDOÑO se encuentra retirado de la empresa desde el pasado quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandada y por la Jefe de Recursos Humanos del GRUPO EMI DEL EJE CAFETERO, en escritos allegados a través del correo electrónico institucional, se les pondrá en conocimiento a la parte demandante, MARÍA FERNANDA ERAZO PATIÑO y a su apoderado judicial para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.056 del 29 de marzo de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__)
de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el
término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria